



MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD

ASPECTOS LEGALES EN ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN MÉDICA

Segundo Cuatrimestre

Unidad I

-Marco Legal Básico

Dr. Yuzsef Priego Moreno

Viernes 10 de Enero de 2025

Marco legal Básico

La regulación en el sector salud no solo responde a necesidades de organización y eficiencia, sino también a la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Desde la Constitución hasta leyes secundarias, el marco legal articula la manera en que el Estado garantiza el acceso equitativo a servicios médicos, enfrentando desafíos como la cobertura insuficiente, la desigualdad y la falta de recursos en zonas rurales.

El marco legal básico en la atención médica es esencial para garantizar la regulación de un sistema de salud inclusivo y efectivo. En México, este marco no solo abarca normas y reglamentos relacionados con la prestación de servicios de salud, sino que también define responsabilidades y derechos tanto de los profesionales como de los pacientes. A través de un análisis estructurado de las bases legales y administrativas, este ensayo busca demostrar cómo la legislación influye directamente en la organización, accesibilidad y calidad de los servicios médicos.

El marco legal en la organización de atención médica en México abarca múltiples disciplinas del derecho, como el constitucional, administrativo, laboral, civil y penal. Cada una de estas áreas establece normas y lineamientos para garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, proteger los derechos de los pacientes y regular la práctica profesional. Este ensayo analiza los aspectos clave de la Unidad 1, profundizando en los fundamentos constitucionales y las leyes relacionadas con el sector salud, esenciales para una organización eficiente y justa.

El artículo 4º La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud

para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. (union, 2024)

El marco legal en materia administrativa también incluye la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que regula los estándares de calidad en equipos médicos y procedimientos. Esto garantiza que las instituciones de salud operen bajo lineamientos que prioricen la seguridad del paciente y la eficiencia del sistema. Además, la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece sanciones claras para los servidores públicos que incurran en faltas durante el ejercicio de sus funciones, promoviendo la transparencia y responsabilidad dentro del sector público. Las leyes administrativas también incluyen disposiciones sobre publicidad en el ámbito sanitario. Estas normativas prohíben la difusión de información falsa o engañosa relacionada con productos y servicios médicos, protegiendo así a los consumidores. Además, los reglamentos sobre investigación para la salud aseguran que los estudios clínicos respeten principios éticos, salvaguardando los derechos de los participantes.

Desde el ámbito administrativo, la Secretaría de Salud funge como autoridad rectora, responsable de establecer políticas públicas, coordinar programas y supervisar la regulación sanitaria. Las leyes relacionadas, como la Ley General de Educación y la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, complementan esta labor, asegurando que la salud y la educación interactúen de manera efectiva para promover el bienestar de la población. En el ámbito laboral, la legislación mexicana también contempla derechos específicos para los trabajadores del sector salud, como la prima vacacional, el aguinaldo y la posibilidad de acceder a jubilaciones dignas. Estas disposiciones fortalecen el bienestar de los empleados y contribuyen a mejorar el rendimiento en las instituciones médicas.

La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del artículo 123 Constitucional, asegura que los empleados públicos cuenten con condiciones laborales que favorezcan el desarrollo profesional y la estabilidad en el empleo.

Otro aspecto relevante en el ámbito laboral es la capacitación continua de los profesionales de la salud. En materia laboral, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado regulan las condiciones de empleo en el sector salud. Estas leyes garantizan derechos laborales fundamentales, como la seguridad social, el salario digno y la

protección contra riesgos de trabajo, además de promover ambientes laborales saludables y equitativos. Desde una perspectiva civil, el contrato de prestación de servicios profesionales también implica un componente ético. Los médicos deben actuar en concordancia con los avances científicos y tecnológicos, actualizando constantemente sus conocimientos para brindar un servicio de calidad.

El avance hacia un sistema de salud universal e inclusivo requiere no solo de políticas efectivas, sino también de un marco legal que se adapte a las necesidades cambiantes de la población. En un contexto global de transformación tecnológica y social, la legislación debe evolucionar para incorporar nuevos enfoques, como el uso de inteligencia artificial en diagnósticos médicos y la regulación de terapias genéticas. Este dinamismo legal es esencial para mantener un sistema de salud competitivo y humanizado.

Por otro lado, el derecho civil regula las relaciones entre profesionales de la salud y pacientes mediante el contrato de prestación de servicios. Este acuerdo establece las responsabilidades legales y éticas de los médicos, quienes deben actuar con la debida diligencia para evitar incurrir en negligencia o mal praxis. En caso de incumplimientos, el marco penal, a través del Código Penal Federal, define las sanciones correspondientes y protege los derechos de los pacientes, abordando delitos como negligencia médica y daño por omisión. Finalmente, en materia penal, es importante subrayar la regulación de los delitos relacionados con la comercialización de medicamentos falsificados. Esta problemática, que pone en riesgo la salud de millones de personas, ha llevado a la implementación de sanciones más estrictas, tanto para distribuidores como para fabricantes. La colaboración internacional en este tema también ha resultado clave para combatir redes ilegales y proteger la salud pública. El marco legal también desempeña un papel crucial en el desarrollo de políticas de salud pública. Al establecer normas claras para la prestación de servicios y la investigación médica, estas leyes contribuyen al avance del conocimiento científico y a la mejora continua del sistema de salud. Asimismo, promueven la colaboración interinstitucional entre los sectores público y privado, fomentando un enfoque integral que priorice el bienestar de toda la población.

En conclusión, el marco legal básico en la organización de atención médica es indispensable para garantizar un sistema de salud inclusivo y efectivo. Desde los fundamentos constitucionales hasta las normativas administrativas, laborales, civiles y penales, este conjunto de leyes protege los derechos de los ciudadanos y regula la práctica médica. La comprensión y aplicación adecuada de estas leyes por parte de los profesionales y las instituciones del sector salud son esenciales para promover el bienestar de la sociedad.

Bibliografía

union, C. d. (31 de 12 de 2024). *Camara de diputados del H. congreso de la union*. Obtenido de Camara de diputados del H. congreso de la union:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
universidad, U. (2024). *teoria de la administracoin*.